



UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI

**PLAN DE CONTINGENCIA DE LA URV Y LA  
FUNDACIÓN URV PARA EL CURSO 2020-21  
EN EL MARCO DERIVADO DE LA CRISIS PER LA  
COVID-19**

Código: Plan  
contingencia curso 2020-  
21

Edición: 0

Fecha: 22/09/2020

Pág.: 1 de 49

• **PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19 CURSO 2020-21**

• **Código: URV.L.18.06.05**

- **Redactado por:**  
Oficina de Prevención de  
Riesgos Laborales  
Mancomunada de la  
URV y la FURV (OPRLM)  
  
Grupo de Trabajo para la  
Reincorporación  
Presencial
- **Consultado y  
participado por:**  
Comité de Seguridad y  
Salud: (22/09/2020)
- **Aprobado por:**  
Comisión de Prevención de  
Riesgos Laborales, delegada del  
Consejo de Gobierno, y Comisión  
Mixta del Servicio de Prevención  
Mancomunado (CPRL, C/Mixta):  
22/09/2020  
  
Consejo de Gobierno: 24/09/2020
- **Asesorado por:** Dr. Àlex  
Arenas, Dr. Antoni  
Castro, Dra. Maria  
Montserrat Olona y Dr.  
Francesc Vidal

**Incluye las enmiendas aprobadas por el Consejo de Gobierno el 28/10/2020**

## Índice

1.	Preámbulo .....	4
2.	Objeto.....	5
3.	Asesoramiento .....	5
4.	Ámbito de aplicación .....	6
5.	Definiciones.....	6
6.	Responsabilidades .....	10
7.	Evaluación del riesgo de exposición .....	13
8.	Deber de autoprotección de la comunidad universitaria: información y formación preventivas .....	14
9.	Deber individual de registro de los contactos estrechos .....	14
10.	Medidas preventivas generales de la COVID-19.....	15
11.	Planes de prevención COVID-19 específicos.....	17
12.	Señalización vertical y horizontal .....	18



UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI

**PLAN DE CONTINGENCIA DE LA URV Y LA  
FUNDACIÓN URV PARA EL CURSO 2020-21  
EN EL MARCO DERIVADO DE LA CRISIS PER LA  
COVID-19**

Código: Plan  
contingencia curso 2020-  
21

Edición: 0

Fecha: 22/09/2020

Pág.: 2 de 49

13. Ventilación.....	18
14. Plan de limpieza y desinfección .....	19
15. Protección colectiva y equipos de protección personal e individual .....	20
16. Excepciones en el uso de la mascarilla.....	21
17. Viajes .....	21
18. Criterios de capacidad en los espacios cerrados de la URV y la FURV.....	22
19. Registro de los contactos directos en espacios cerrados.....	23
20. Indicaciones en relación con la atención al usuario .....	24
21. Indicaciones en las aulas .....	25
22. Indicaciones en los laboratorios docentes y de investigación .....	26
23. Indicaciones en los espacios comunes (salas de actos, salas de reuniones, seminarios, etc.).....	27
24. Indicaciones en los despachos y espacios de gestión .....	28
25. Indicaciones en los comedores y <i>offices</i> .....	28
26. Indicaciones en los CRAI de centro .....	29
27. Indicaciones en los lavabos.....	29
28. Indicaciones para los tribunales (comisiones de selección, defensa de TFG / TFM y de tesis doctorales, etc.) .....	30
29. Indicaciones para las reuniones científicas (congresos, encuentros científicos, seminarios, etc.).....	30
30. Indicaciones para los bares, restaurantes, instalaciones deportivas, aparcamiento, etc.....	31
31. Gestión de residuos .....	32
32. Referentes COVID-19 y funciones .....	33
33. ¿Qué debo hacer si tengo síntomas de COVID-19?.....	34
34. ¿Qué debo hacer si me han prescrito una PCR?.....	35
35. ¿Qué debo hacer si soy contacto estrecho de un caso sospechoso de COVID-19?.....	36
36. ¿Qué debo hacer si el resultado de mi PCR es negativo?.....	38
37. Criterio de presencialidad y trabajo a distancia .....	39

 <p>UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI</p>	<p><b>PLAN DE CONTINGENCIA DE LA URV Y LA FUNDACIÓN URV PARA EL CURSO 2020-21 EN EL MARCO DERIVADO DE LA CRISIS PER LA COVID-19</b></p>	<p>Código: Plan contingencia curso 2020- 21</p> <p>Edición: 0</p> <p>Fecha: 22/09/2020</p> <p>Pág.: 3 de 49</p>
---	---	---

38. Personas vulnerables a la COVID-19.....	39
39. Presencia de personal de empresas externas en edificios de la URV y la FURV .....	40
40. Agentes cívicos e informadores de medidas preventivas ante la COVID-19.	40
41. Información preventiva asociada a la COVID-19 y a las personas que visiten la URV .....	41
42. Actuación en caso de emergencia y simulacros.....	41
43. Seguimiento de la implantación y actualizaciones del Plan de contingencia	42
44. Incumplimiento de las medidas del Plan de contingencia .....	42
45. Publicación del Plan de contingencia .....	43
46. Referencias .....	43
47. Acrónimos .....	44
48. Direcciones electrónicas de referencia en la gestión COVID-19 de la URV y la FURV .....	46
49. Declaración responsable de los miembros de la comunidad universitaria ....	48

### Relación de modificaciones

Núm.	Descripción
------	-------------

 <p>UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI</p>	<p><b>PLAN DE CONTINGENCIA DE LA URV Y LA FUNDACIÓN URV PARA EL CURSO 2020-21 EN EL MARCO DERIVADO DE LA CRISIS PER LA COVID-19</b></p>	<p>Código: Plan contingencia curso 2020- 21</p> <p>Edición: 0</p> <p>Fecha: 22/09/2020</p> <p>Pág.: 4 de 49</p>
---	---	---

## 1. Preámbulo

La Universitat Rovira i Virgili (URV) y la Fundació URV (FURV), desde el inicio de la alerta sanitaria a causa de la COVID-19, han estado regulando la normativa interna de acuerdo con la normativa estatal, regional y sectorial vigente en todo momento.

Una vez finalizado el estado de alarma, es necesario definir la normativa que marcará la actividad académica del curso 2020-21, que el Consejo Interuniversitario Catalán (CIC) ha catalogado como curso académico excepcional.

El presente Plan de gestión, que tiene en cuenta la normativa vigente y las recomendaciones de las autoridades competentes en cada ámbito, se elabora de conformidad con la Ley 31/95, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales.

Los puntos de este plan que afectan a las condiciones de trabajo se están elaborando en un documento complementario, acordado con los representantes de los trabajadores.

La lista indicativa pero no exhaustiva de los reglamentos asociados a este Plan de contingencia es la siguiente:

- ✓ Guía de actuación y colaboración de los servicios de prevención de riesgos laborales para hacer frente a la pandemia de COVID-19, de 29 de mayo.
- ✓ El Plan sectorial de universidades, aprobado por el Comité Técnico del Plan Territorial de Protección Civil de Cataluña (PROCICAT), para emergencias asociadas a enfermedades transmisibles emergentes con potencial de alto riesgo, de 29 de junio.
- ✓ Decreto 63/2020, de 18 de junio, sobre la nueva gobernanza de la emergencia sanitaria causada por la COVID-19 y el inicio de la etapa de reanudación en el territorio de Cataluña.
- ✓ Resolución SLT-1429-2020, de 18 de junio, por la que se adoptan medidas básicas de protección y organización para prevenir el riesgo de transmisión y favorecer la contención de la infección por el SARS-CoV-2.
- ✓ Instrucción 6/2020, de 30 de junio, sobre medidas organizativas, de prevención y de seguridad aplicables en la fase de reanudación al personal de la Administración de la Generalitat de Catalunya con motivo del coronavirus SARS-CoV-2.
- ✓ Resolución SLT/1648/2020, de 8 de julio, por la que se establecen nuevas medidas en el uso de la mascarilla para la contención del brote epidémico de la pandemia COVID-19.

 <p>UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI</p>	<p><b>PLAN DE CONTINGENCIA DE LA URV Y LA FUNDACIÓN URV PARA EL CURSO 2020-21 EN EL MARCO DERIVADO DE LA CRISIS PER LA COVID-19</b></p>	<p>Código: Plan contingencia curso 2020-21</p> <p>Edición: 0</p> <p>Fecha: 22/09/2020</p> <p>Pág.: 5 de 49</p>
---	---	--

- ✓ El procedimiento de actuación de los servicios de prevención de riesgos laborales para hacer frente a la exposición al SARS-CoV-2, del Ministerio de Salud, de 14 de julio de 2020.
- ✓ Procedimiento para la identificación de contactos estrechos y el seguimiento de los casos de COVID-19, a partir del 14 de agosto, y el flujo del procedimiento, de 12 de agosto de 2020.
- ✓ RESOLUCIÓN SLT/2073/2020, de 17 de agosto, por la que se adoptan medidas extraordinarias en el territorio de Cataluña para la aplicación del Acuerdo del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, de 14 de agosto de 2020, sobre la declaración de acciones coordinadas en salud pública para la contención de la pandemia de COVID-19.
- ✓ Recomendaciones del Ministerio de Universidades a la comunidad universitaria para adaptar el curso universitario 2020-21 a una presencialidad adaptada y medidas de actuación de las universidades frente a un caso sospechoso o positivo en COVID-19, de 31 de agosto de 2020.
- ✓ Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de la COVID-19, del Instituto de Salud Carlos III, de 10 de septiembre de 2020.

## 2. Objeto

El objetivo de este plan es definir las medidas preventivas, de protección y de organización interna sobre sobre la situación de la pandemia para el coronavirus SARS-CoV-2 que se implementará y seguirá en la URV y el FURV durante el curso académico 2020-21.

## 3. Asesoramiento

Para elaborar este Plan de contingencia se ha contado con el asesoramiento de las siguientes personas (en orden alfabético): Dr. Àlex Arenas, catedrático del Departamento de Ingeniería Informática y Matemáticas de la URV; Dr. Antoni Castro, decano de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud de la URV; Dra. María Montserrat Olona, jefa de la Unidad de Medicina Preventiva y Epidemiología del Hospital Universitario de Tarragona Joan XXIII, y el Dr. Francesc Vidal, director del Departamento de Medicina y Cirugía de la URV.

 <p>UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI</p>	<p><b>PLAN DE CONTINGENCIA DE LA URV Y LA FUNDACIÓN URV PARA EL CURSO 2020-21 EN EL MARCO DERIVADO DE LA CRISIS PER LA COVID-19</b></p>	<p>Código: Plan contingencia curso 2020- 21</p> <p>Edición: 0</p> <p>Fecha: 22/09/2020</p> <p>Pág.: 6 de 49</p>
---	---	---

#### 4. Ámbito de aplicación

Este plan se aplica a todo el personal y en todas las actividades de la URV y FURV, incluyendo las actividades de las empresas externas que ocupan espacios de la URV y la FURV. También se aplica a los estudiantes de la URV y de la FURV, en cualquier modalidad formativa.

También se aplica a las empresas externas que, como consecuencia de la actividad que hacen, requieran que su personal acceda a los espacios URV y FURV (la gestión con estas empresas se articula mediante la Coordinación de Actividades Empresariales (CAE), al amparo del Real decreto 171/2004, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de prevención de riesgos laborales).

#### 5. Definiciones

**Aglomeración:** concentración de personas o grupos de personas cuando no se puede mantener la distancia física de seguridad o lo equivalente en espacio o superficie de seguridad.

**Aislamiento:** medida de distanciamiento social que se aplica a una persona que tiene una enfermedad contagiosa para reducir el riesgo de que lo contagie a otras personas. En el contexto de la alerta sanitaria por coronavirus SARS-CoV-2, se aplica como medida preventiva a cualquier persona que presente síntomas de COVID-19 o que haya estado en contacto con personas infectadas.

**Brote epidémico:** incremento significativo en un periodo de tiempo determinado del número de personas de una población afectadas por una enfermedad.

**Caso confirmado:** persona que ha dado resultado positivo en la prueba diagnóstica de la COVID-19, la PCR.

**Caso sospechoso:** persona con síntomas compatibles con la COVID-19 a la que se le ha prescrito una prueba PCR por indicación médica y espera su resultado.

**Comunidad universitaria:** cualquier persona que pertenezca al colectivo de estudiantes, el personal docente e investigador (PDI), el personal investigador (PI), el personal de administración y servicios (PAS) y el personal de la FURV. A los efectos

 <p>UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI</p>	<p><b>PLAN DE CONTINGENCIA DE LA URV Y LA FUNDACIÓN URV PARA EL CURSO 2020-21 EN EL MARCO DERIVADO DE LA CRISIS PER LA COVID-19</b></p>	<p>Código: Plan contingencia curso 2020-21</p> <p>Edición: 0</p> <p>Fecha: 22/09/2020</p> <p>Pág.: 7 de 49</p>
---	---	--

de este Plan de contingencia, también se incluyen en esta definición los miembros de los programas Alumni y Iubilo.

**Contacto estrecho:** cualquier persona que haya estado en contacto con un caso sospechoso o confirmado de COVID-19, a una distancia interpersonal inferior a 2 metros durante al menos 15 minutos sin mascarilla (por ej.: a la hora del desayuno o almuerzo).

**Contacto directo:** cualquier persona que haya compartido un espacio (aula, sala de reuniones, laboratorio, etc.) Con un caso positivo de COVID-19, aunque haya llevado mascarilla.

**Contacto habitual:** cualquier persona que comparte, de manera regular, un espacio estable (por ejemplo, un piso) con otra persona.

**Coronavirus:** familia de virus, que pueden causar diversas afecciones respiratorias, desde resfriados comunes hasta neumonías graves. Los más conocidos son el coronavirus SARS-CoV, responsable del síndrome respiratorio agudo grave, y el coronavirus MERS-CoV, responsable del síndrome respiratorio de Oriente Medio.

**Coronavirus SARS-Cov-2 (COVID-19):** virus responsable de la COVID-19. Se identificó por primera vez en el diciembre de 2019 en China, a raíz de la detección de varios casos de neumonía de causa desconocida, algunos graves, relacionados en la exposición común a un mercado mayorista de pescado en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei.

**COVID-19:** nombre de la enfermedad producida por el coronavirus SARS-CoV-2. Nace del inglés *corona virus disease* y del año en que surgió.

**Distancia física interpersonal de seguridad:** distancia que deben mantener dos o más personas en las interacciones sociales cuando no tienen un contacto habitual. Actualmente, se fija en 1,5 metros mínimo.

**Distancia física interpersonal mínima obligatoria:** distancia mínima obligatoria que no puede ser inferior a 1 metro entre personas sin contacto habitual en espacios cerrados, excepto en las prácticas que, por la naturaleza de la actividad, así lo requieran.

**Equipo de protección individual (EPI):** cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el personal, que le proteja de uno o varios riesgos —específicos del trabajo, es decir, que impliquen una exposición profesional— que puedan amenazar su seguridad o salud, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin.

**Equipo de protección personal (EPP):** cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el personal para prevenir el contagio o las infecciones y para proteger a las personas de nuestro entorno.

 UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI	<b>PLAN DE CONTINGENCIA DE LA URV Y LA  FUNDACIÓN URV PARA EL CURSO 2020-21  EN EL MARCO DERIVADO DE LA CRISIS PER LA  COVID-19</b>	Código: Plan contingencia curso 2020-21 Edición: 0 Fecha: 22/09/2020 Pág.: 8 de 49
---	---	--

**Exposición de riesgo:** situaciones laborales en que se puede producir un contacto estrecho con casos sospechosos o confirmados de infección por SARS-CoV-2.

**Exposición. Baja probabilidad de exposición:** situaciones laborales en las que el personal no tiene atención directa al público o, si tiene, se produce a más de dos metros de distancia o dispone de medidas de protección colectiva que eviten el contacto (mampara, etc.).

**Gestores de espacios:** unidades que organizan y autorizan el uso de los diferentes espacios de la URV y la FURV.

**Grupo de Trabajo para el Retorno Presencial:** equipo de trabajo formado por representantes de la parte social, la Gerencia, los jefes de los servicios centrales relevantes en la gestión de la COVID-19 en la URV y los representantes de la FURV, que han participado en la redacción de este Plan de contingencia y harán el seguimiento.

**Incidencia acumulada (IA) de la epidemia:** dato que mide el número de casos COVID-19 por cada 100.000 habitantes en los últimos 14 días. Es decir, se pondera la afectación en un período determinado sobre un volumen concreto de población. Se considera que la IA es baja si es <50 casos por cada 100.000 habitantes.

**Índice de riesgo (IR):** valor que resulta de cruzar las variables incidencia acumulada de la epidemia (IA) con la tasa de reproducción de la enfermedad (RHO).

0-30	MUY BAJO
31-70	BAJO
71-100	MEDIO
101-200	ALTO
+200	MUY ALTO

La URV publicará diariamente en la web el índice de riesgo de los municipios con campus o sedes URV / FURV.

**Medidas preventivas:** medidas dirigidas a preservar la seguridad y salud de las personas y evitar perjuicios.

 <p>UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI</p>	<p><b>PLAN DE CONTINGENCIA DE LA URV Y LA FUNDACIÓN URV PARA EL CURSO 2020-21 EN EL MARCO DERIVADO DE LA CRISIS PER LA COVID-19</b></p>	<p>Código: Plan contingencia curso 2020- 21</p> <p>Edición: 0</p> <p>Fecha: 22/09/2020</p> <p>Pág.: 9 de 49</p>
---	---	---

**Personas vulnerables a la infección por el coronavirus SARS-CoV-2:** personas que, por sus características o estado de salud, de acuerdo con criterios epidemiológicos y clínicos, pueden tener más probabilidad de sufrir COVID-19 si se exponen al SARS-CoV-2 o presentar una evolución clínica más desfavorable en caso de padecer la COVID-19.

**Prueba PCR:** (de las siglas en inglés *Polymerase Chain Reaction*, reacción en cadena de la polimerasa) prueba de diagnóstico molecular que se considera adecuada para detectar un fragmento del material genético de un patógeno y determinar si una persona está infectada por coronavirus o no.

**Puntos calientes:** superficies que, por su funcionalidad, las tocan varias personas de manera intensiva (pomos, manijas y cerraduras de las puertas, mesas y mostradores de atención al público, etc.). Estas superficies pueden funcionar como elementos de propagación del virus y por ello hay que prestar una atención especial en la limpieza y desinfección.

**Referentes COVID-19:** personas designadas por los centros (y, si se considera necesario, también por los departamentos), por la Gerencia y por la FURV para ayudar a recoger y enviar la información relevante sobre los contactos estrechos, casos sospechosos o confirmados de COVID-19 de la URV y la FURV y hacer el seguimiento de la evolución.

**Responsable de actividad:** cualquier trabajador o trabajadora de la URV o FURV que lidera una actividad (p.ej. investigador o investigadora principal, director o directora de tesis, tutor o tutora, etc.).

**Supervisor o supervisora:** persona que se encarga de supervisar la actuación de la persona responsable de la actividad.

**Tasa de reproducción de la enfermedad (R):** valor que se obtiene con la media de personas que se infectan a partir de un mismo caso.

**Zona con transmisión comunitaria:** zona con contagio local entre personas que no han viajado a zonas de riesgo del extranjero y que no han estado en contacto con personas que provienen de estos territorios, de acuerdo con el Ministerio de Sanidad.

 <p>UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI</p>	<p><b>PLAN DE CONTINGENCIA DE LA URV Y LA FUNDACIÓN URV PARA EL CURSO 2020-21 EN EL MARCO DERIVADO DE LA CRISIS PER LA COVID-19</b></p>	<p>Código: Plan contingencia curso 2020- 21</p> <p>Edición: 0</p> <p>Fecha: 22/09/2020</p> <p>Pág.: 10 de 49</p>
---	---	--

## 6. Responsabilidades

1. La rectora de la URV, como rectora y presidenta de la FURV, es la persona competente para establecer y velar por la aplicación correcta de la normativa sectorial específica, las instrucciones, normativas de las autoridades sanitarias y otras autoridades competentes, así como de proporcionar los recursos para que el Plan de contingencia se pueda implementar. Es también la persona competente para dictar, según la evolución del índice de riesgo en el ámbito de influencia de la URV y la FURV, resoluciones que, por el período de tiempo que se considere oportuno, restrinjan las medidas establecidas con carácter general en este Plan y resolver el aislamiento en bloque de clases de estudiantes, enseñanzas, etc.
2. Con carácter general, corresponde a la gerente la función de interlocución externa con las administraciones públicas, recogida en el Plan sectorial de universidades. Sin embargo, el decano de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud es el vínculo entre la URV / FURV y las autoridades sanitarias y, en su caso, con el Servicio de Urgencias de Vigilancia Epidemiológica de Cataluña (SUVEC). Asimismo, es responsabilidad de la gerente organizar las medidas preventivas derivadas de la Plan de contingencia.
3. Corresponde a los decanos o decanas y directores o directoras de centro, como máximas autoridades en los centros de la URV, garantizar que se implementen las medidas previstas en este Plan en su ámbito de actuación y velar por que se cumplan.
4. Corresponde a cada responsable de actividad y a los supervisores integrar en su ámbito de actuación las indicaciones adecuadas para prevenir el contagio y hacer el seguimiento del cumplimiento de las medidas.
5. Corresponde a la Oficina de Prevención de Riesgos Laborales Mancomunada de la URV y FURV (OPRLM) asesorar en la elaboración de este Plan de contingencia, proponer la formación e información preventiva del personal y asesorar sobre las medidas preventivas generales que se pueden implementar en los diferentes puestos de trabajo. En cuanto a la evaluación de riesgos, corresponde al OPRLM evaluar o encargar la evaluación de los riesgos de los proyectos o actividades que estén relacionados con la manipulación de muestras con el virus SARS-CoV-2 o con enfermos de COVID-19.
6. Corresponde al Servicio de Recursos Materiales (SRM) organizar, gestionar y hacer el seguimiento de los procesos relacionados con la limpieza y desinfección de los espacios, y los sistemas de renovación de aire siguiendo las

 <p>UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI</p>	<p><b>PLAN DE CONTINGENCIA DE LA URV Y LA FUNDACIÓN URV PARA EL CURSO 2020-21 EN EL MARCO DERIVADO DE LA CRISIS PER LA COVID-19</b></p>	<p>Código: Plan contingencia curso 2020- 21</p> <p>Edición: 0</p> <p>Fecha: 22/09/2020</p> <p>Pág.: 11 de 49</p>
---	---	--

recomendaciones e indicaciones de las autoridades competentes en el ámbito de la URV y de la FURV. En caso de que, por la evolución de la pandemia, sea necesario un nuevo cierre de los edificios (total o parcial), también organizará y hará el seguimiento del control de los accesos a los espacios de la URV. Además, el SRM se encargará de adquirir y suministrar los siguientes elementos para adecuar los espacios:

- Mamparas de protección, principalmente para la atención al público.
  - Flechas para señalizaciones de tierra de los circuitos de circulación.
  - Adhesivos indicadores de espacios / puestos de trabajo habilitados / prohibidos.
  - Kits de autolimpieza para los espacios comunes y los equipos compartidos.
  - Papeleras con tapa.
  - Marcadores de circuitos: cintas de señalización, soportes con cintas extensibles, cinta amarilla para señalar zonas clausuradas o de no detenerse, etc.
7. Corresponde al Gabinete Técnico de Gerencia (GTG) en el ámbito de la URV, y la Dirección de Recursos, en el ámbito de la FURV, en coordinación con el Servicio de Recursos Humanos (SRH), gestionar, establecer y hacer el seguimiento de los procesos relacionados con la organización del PAS: planificación de la gestión de la presencia (presencialidad en las instalaciones y trabajo a distancia) y la gestión de las bajas por enfermedad de la COVID-19. En este sentido, le corresponde gestionar las medidas de reorganización interna y de flexibilidad horaria en la prestación de los servicios presenciales para garantizar la presencialidad que sea necesaria en las instalaciones y con todas las medidas de seguridad necesarias.
  8. Corresponde a los gestores de espacios URV y FURV clausurar temporalmente un espacio cuando se comunique que se debe hacer mantenimiento, limpieza o desinfección COVID-19.
  9. Corresponde a las direcciones de departamento, en coordinación con las direcciones de los centros, definir y gestionar la organización del PDI: medidas de reorganización interna, asignación de la docencia, previsión de cómo actuar en caso de restricciones de movilidad o de baja laboral de profesores, etc., para garantizar el desarrollo de la actividad docente con todas las medidas de seguridad necesarias.
  10. Corresponde al decano de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud (FMCS) actuar como interlocutor de la URV con las autoridades sanitarias y asesorar a la rectora y al Grupo de Trabajo para

 <p>UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI</p>	<p><b>PLAN DE CONTINGENCIA DE LA URV Y LA FUNDACIÓN URV PARA EL CURSO 2020-21 EN EL MARCO DERIVADO DE LA CRISIS PER LA COVID-19</b></p>	<p>Código: Plan contingencia curso 2020-21</p> <p>Edición: 0</p> <p>Fecha: 22/09/2020</p> <p>Pág.: 12 de 49</p>
---	---	---

el Retorno Presencial sobre los aspectos médicos que se consideren necesarios.

11. Corresponde al Gabinete de Comunicación y Marketing (GC) llevar a cabo la difusión y sensibilización internas (URV y FURV) de las medidas preventivas y de protección frente al riesgo de contagio por la COVID-19 en toda la comunidad universitaria, así como gestionar las comunicaciones con la prensa externa y los medios de comunicación.
12. Corresponde a los responsables de enseñanza garantizar la implementación de las medidas preventivas correspondientes a la modalidad de docencia que se establezca en cada momento con la supervisión y coordinación de los decanos o decanas y directores o directoras de centro.
13. Corresponde a los responsables de actividad (investigador principal, director de tesis, docente, etc.) garantizar la implementación de las medidas preventivas correspondientes a su ámbito de actuación.
14. Corresponde a los docentes garantizar la implementación de las medidas preventivas correspondientes a los estudiantes de sus grupos, en especial en las aulas y en los laboratorios.
15. En cuanto a las prácticas externas, corresponde a las oficinas de apoyo al decanato (OSD, por sus siglas en catalán), a los decanatos, a la Oficina del Estudiante (OFES) y al Centro de Formación Permanente de la FURV, incluir en el proceso de gestión de los convenios específicos de prácticas externas la garantía de que las empresas externas que acogen alumnos en prácticas disponen de un plan de contingencia (o similar) para la COVID-19.
16. Corresponde a la misma estructura jerárquica de la URV y la FURV integrar las necesidades preventivas para evitar el contagio de la COVID-19.
17. Corresponde a los jefes de servicio, jefes de oficinas, jefes de unidades administrativas, a los Centros de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI), etc. gestionar las medidas preventivas asociadas a su ámbito, a su personal y a los usuarios.
18. Corresponde a las oficinas logísticas de campus (OLC), a las OSD y decanatos implementar las medidas asociadas a la señalización y adecuación de los espacios comunes, aulas y edificios / campus en general, de acuerdo con las directrices del SRM y la OPRLM.
19. Corresponde a cada trabajador o trabajadora cumplir con el deber de autoprotección, seguir las indicaciones de este Plan, especialmente el deber de registrar los contactos estrechos de la URV y FURV, y dirigir las dudas

 <p>UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI</p>	<p style="text-align: center;"><b>PLAN DE CONTINGENCIA DE LA URV Y LA FUNDACIÓN URV PARA EL CURSO 2020-21 EN EL MARCO DERIVADO DE LA CRISIS PER LA COVID-19</b></p>	<p>Código: Plan contingencia curso 2020-21</p> <p>Edición: 0</p> <p>Fecha: 22/09/2020</p> <p>Pág.: 13 de 49</p>
---	---	---

que le puedan surgir a su responsable de actividad o a los delegados o delegadas de prevención.

20. Corresponde a los estudiantes de la URV y la FURV informarse de las medidas preventivas previstas en Plan de contingencia, especialmente el deber de registrar los contactos estrechos, cumplir con el deber de autoprotección y seguir las instrucciones del personal de la URV y la FURV a este efecto.
21. Corresponde a los responsables de contratos de obras o servicios garantizar que se haga la Coordinación de Actividades Empresariales (CAE) antes de iniciar la actividad en caso de que el personal de la empresa contratada tenga que hacer alguna actividad en las instalaciones de la URV o FURV. También les corresponde difundir este Plan entre las empresas externas de su ámbito de actuación y hacer patente la necesidad de cumplir las medidas que les corresponde.

## 7. Evaluación del riesgo de exposición

A raíz de lo que señala el Ministerio de Sanidad, se establece que en la URV y la FURV, dada la obligatoriedad de llevar la mascarilla en todo momento y la naturaleza de los trabajos que se llevan a cabo, con carácter general, hay **baja probabilidad de exposición**.

En las tareas experimentales en las que haya riesgo de contacto o exposición profesional al coronavirus SARS-CoV-2, se les aplica el Real Decreto 664/1997, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo, para que se evalúe el riesgo concreto y se definan las medidas preventivas y de protección necesarias. El responsable de la actividad debe notificar estas actividades a la OPRLM.

Por otra parte, se hace constar que la URV no dispone de espacios experimentales habilitados para trabajar con el virus SARS-CoV-2 de la COVID-19.

En relación con los estudiantes de prácticas en centros de salud, corresponde al centro de salud, en coordinación con las enseñanzas, acordar las medidas de protección y prevención de los estudiantes.

 <p>UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI</p>	<p><b>PLAN DE CONTINGENCIA DE LA URV Y LA FUNDACIÓN URV PARA EL CURSO 2020-21 EN EL MARCO DERIVADO DE LA CRISIS PER LA COVID-19</b></p>	<p>Código: Plan contingencia curso 2020- 21</p> <p>Edición: 0</p> <p>Fecha: 22/09/2020</p> <p>Pág.: 14 de 49</p>
---	---	--

## **8. Deber de autoprotección de la comunidad universitaria: información y formación preventivas**

La comunidad universitaria tiene el deber de adoptar las medidas necesarias para evitar los riesgos de propagación de la infección por la COVID-19. Para ello es necesario que todos los miembros:

1. Cumplan las medidas preventivas indicadas en este Plan.
2. Consulten su ficha preventiva específica de COVID-19, que indica los riesgos y las medidas preventivas y de protección.
3. (En cuanto al personal) hagan el curso de formación en línea sobre riesgos asociados a la COVID-19 y su puesto de trabajo, que encontrarán en Moodle.
4. Siguen la normativa indicada, acepten o firmen la declaración responsable y se dirijan a su referente COVID en caso de duda.
5. (En cuanto a los proyectos asociados a la manipulación del virus SARS-CoV-2), lean atentamente la evaluación de riesgos específica, así como la información y formación preventiva específica del proyecto o actividad.

## **9. Deber individual de registro de los contactos estrechos**

Para garantizar la trazabilidad de los contactos estrechos, es imprescindible que tanto estudiantes como trabajadores anoten sus contactos estrechos de la URV / FURV (contacto durante más de 15 minutos a una distancia inferior a 2 metros, sin mascarilla: por ejemplo, durante el desayuno o durante la comida) para que sean capaces de informar a los referentes COVID-19 en caso de que sea necesario.

Por otra parte, para facilitar el rastreo de los contactos en caso de infección, se insta a toda la comunidad universitaria a instalarse en los teléfonos móviles las aplicaciones que recomienden las autoridades sanitarias. En el momento en que se elabora este Plan, la aplicación recomendada es RADAR COVID.

 <p>UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI</p>	<p><b>PLAN DE CONTINGENCIA DE LA URV Y LA FUNDACIÓN URV PARA EL CURSO 2020-21 EN EL MARCO DERIVADO DE LA CRISIS PER LA COVID-19</b></p>	<p>Código: Plan contingencia curso 2020- 21</p> <p>Edición: 0</p> <p>Fecha: 22/09/2020</p> <p>Pág.: 15 de 49</p>
---	---	--

## A. ¿QUÉ MEDIDAS DEBEMOS TOMAR ANTE LA COVID-19?

### 10. Medidas preventivas generales de la COVID-19

La actividad presencial en la URV y la FURV debe seguir los siguientes principios generales:

1. No se puede ir a las instalaciones de la URV y la FURV si se sufren síntomas compatibles con la COVID-19, si se está pendiente de una prueba PCR o si se es un caso confirmado de COVID-19.
2. El uso de la mascarilla en la URV y la FURV es obligatorio siempre, independientemente de la distancia física interpersonal, tanto en espacios abiertos como cerrados.
3. Las mejores medidas preventivas son una buena ventilación de los espacios, la distancia física (cuanto mayor mejor), el uso de la mascarilla (sin válvula de exhalación) y la higiene periódica de manos (con agua y jabón o gel hidroalcohólico). Cada miembro de la comunidad universitaria es responsable de garantizar en su ámbito de actuación estas cuatro indicaciones esenciales.
4. Cuando se entra un edificio URV / FURV, hay que lavarse las manos con el gel hidroalcohólico. Además, durante la jornada laboral es necesario que el trabajador se las vuelva a lavar en varias ocasiones.
5. El uso de los guantes no está recomendado para usarse continuamente, pero se proporcionarán a las personas cuyas tareas implican la manipulación continuada de paquetes externos y documentación. En cuanto a los estudiantes, corresponde a cada responsable de actividad identificar las actividades que requieren el uso de guantes y proporcionárselos.
6. En la medida de lo posible, hay que evitar aglomeraciones en las entradas y salidas de los espacios (por ejemplo: laboratorios, salas de reuniones, centros y campus) adaptando los horarios y siendo flexibles.
7. Se debe potenciar la atención al usuario por medios telemáticos. Si debe hacerse de manera presencial, debe gestionarse con el sistema de cita previa, siempre que sea posible.
8. Si es necesario realizar una tarea a menos de 1,5 metros de otra persona de manera habitual, habrá que utilizar un elemento de protección colectiva adicional.

 <p>UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI</p>	<p><b>PLAN DE CONTINGENCIA DE LA URV Y LA FUNDACIÓN URV PARA EL CURSO 2020-21 EN EL MARCO DERIVADO DE LA CRISIS PER LA COVID-19</b></p>	<p>Código: Plan contingencia curso 2020- 21</p> <p>Edición: 0</p> <p>Fecha: 22/09/2020</p> <p>Pág.: 16 de 49</p>
---	---	--

9. En las prácticas de laboratorio hay que llevar la mascarilla puesta. Además, en aquellos casos en los que, por la naturaleza de la práctica, sea imprescindible estar a menos de 1 metro, los estudiantes deberán usar pantalla facial si el responsable de la actividad lo considera necesario.
10. El personal dispondrá de material de trabajo diferenciado y se debe evitar compartir teléfono, auriculares, bolígrafos y otros elementos. Cuando no sea posible (por ejemplo, impresoras), el usuario debe limpiar y desinfectar antes y después de su uso.
11. Los equipos de trabajo de uso compartido y alto potencial contagioso (por ejemplo, teléfonos, auriculares telefónicos, periféricos informáticos, micrófonos de corbata para las aulas u oculares de microscopios) deben utilizarse con las protecciones adecuadas. En cualquier caso, habrá que limpiarlos y desinfectarlos antes y después de utilizarlos.
12. Se debe reducir, en la medida de lo posible, el envío y recepción de paquetería. Se prohíbe totalmente recibir o enviar paquetería de carácter personal en la URV y la FURV.
13. Se irá implantando de forma general el uso de documentos electrónicos y solo serán en papel cuando sea imprescindible.
14. Continúan clausuradas temporalmente las fuentes de agua potable de red y se prohíbe beber de los grifos debido al contacto entre las mucosas bucales y los grifos.
15. Se recomienda no rellenar botellas con los dispensadores de agua. En cualquier caso, es obligatorio limpiar con papel desechable y gel hidroalcohólico la manija del dispensador antes y después de utilizarla.
16. El SRM, mediante la empresa adjudicataria del contrato de limpieza, debe velar por que haya un plan de limpieza y desinfección, suministro de jabón y papel en los WC, los kits de autolimpieza necesarios y aquellas medidas que la URV y FURV consideren adecuadas.
17. En la medida de lo posible, para facilitar la limpieza y desinfección, el personal tiene que retirar de su espacio de trabajo los objetos innecesarios difíciles de limpiar.
18. Con carácter prioritario, se debe caminar por la derecha siguiendo los recorridos de circulación marcados.
19. Se debe priorizar el uso de las escaleras y se debe mantener una separación de 4 escalones respecto otras personas. Cuando se utilicen las escaleras, se debe intentar no tocar las barandillas.

 <p>UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI</p>	<p><b>PLAN DE CONTINGENCIA DE LA URV Y LA FUNDACIÓN URV PARA EL CURSO 2020-21 EN EL MARCO DERIVADO DE LA CRISIS PER LA COVID-19</b></p>	<p>Código: Plan contingencia curso 2020- 21</p> <p>Edición: 0</p> <p>Fecha: 22/09/2020</p> <p>Pág.: 17 de 49</p>
---	---	--

20. Los ascensores están reservados para las personas con dificultades de movilidad y para la manipulación de cargas; asimismo, se limita su uso a una única persona. Se deben tocar los botones con la mano no dominante (si se es diestro, con la mano izquierda y viceversa).
21. La URV debe proporcionar las unidades de kits desinfectantes y cada trabajador o trabajadora debe usarlos para limpiar y desinfectar los equipos y superficies compartidas antes y después de utilizarse. Asimismo, debe facilitar gel hidroalcohólico para que cada trabajador o trabajadora pueda llenar pequeños botes para el autoconsumo en el ámbito laboral.
22. Si es necesario para garantizar la distancia y la superficie de seguridad establecidas, se establecerán turnos que permitan alternar la presencialidad en las instalaciones y el trabajo a distancia por los periodos que recomienden las autoridades sanitarias en cada momento. Las personas incluidas en cada grupo no pueden cambiarse para evitar la transferencia de posibles contagios entre grupos de trabajo.

## 11. Planes de prevención COVID-19 específicos

A continuación, se identifican actividades y espacios que, por su relevancia, requieren un plan de prevención específico para la COVID-19.

Los responsables de actividad deben redactar los planes de prevención específicos y pueden contar con el asesoramiento de la OPRLM a través del correo electrónico [plansespecificscovid@urv.cat](mailto:plansespecificscovid@urv.cat). Estos planes se deben enviar a esta dirección con un mínimo de 10 días hábiles de antelación a la fecha prevista de la actividad.

Las actividades que requieren elaborar un plan de prevención específico son:

1. Actividades puntuales solicitadas por entidades externas que se realizan en instalaciones de la URV / FURV (presentación de libros, debates, cursos, concursos, charlas, asambleas, etc.).
2. Actividades que impliquen acumulación de personas (congresos, jornadas, exámenes externos, actos inaugurales y de graduación, etc.).

 <p>UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI</p>	<p><b>PLAN DE CONTINGENCIA DE LA URV Y LA FUNDACIÓN URV PARA EL CURSO 2020-21 EN EL MARCO DERIVADO DE LA CRISIS PER LA COVID-19</b></p>	<p>Código: Plan contingencia curso 2020- 21</p> <p>Edición: 0</p> <p>Fecha: 22/09/2020</p> <p>Pág.: 18 de 49</p>
---	---	--

3. Actividades extraordinarias realizadas en los espacios experimentales para la docencia y la investigación que según el criterio del responsable de la actividad requieran un plan específico adicional.

## 12. Señalización vertical y horizontal

1. La señalización de los espacios y edificios comunes debe seguir las instrucciones del SRM y de la OPRLM.
2. Cada gestor de actividades debe asegurarse de que los espacios (p. ej., investigación y enseñanza, en el caso de laboratorios, seminarios, salas de reuniones, etc.) están marcados y, además, deben velar por garantizar que el espacio tenga las señales e información adicionales que se consideren necesarias para llevar a cabo la actividad con los usuarios implicados.
3. Los espacios que no se pueden ocupar deben de marcarse.

## 13. Ventilación

La renovación de aire de los espacios de trabajo se considera una medida muy efectiva para prevenir la COVID-19. Se recomienda esta renovación del aire por lo menos tres veces al día durante unos 10 minutos. Es responsabilidad de toda la comunidad universitaria contribuir a promover esta práctica si la actividad y las condiciones climáticas externas lo permiten.

Debido a las diferentes tipologías de espacios e instalaciones de climatización, para cada edificio hay un sistema óptimo para conseguir la mejor renovación del aire posible. Para identificar mejor cada uno de los tipos y el procedimiento que se aconseja seguir, se pueden diferenciar cuatro grandes grupos:

- a) Espacios cuyas renovaciones de aire son por ventilación natural.
- b) Espacios que disponen de ventilación forzada.
- c) Espacios que disponen tanto de ventilación natural como forzada.
- d) Espacios que no disponen de ningún tipo de ventilación.

 <p>UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI</p>	<p><b>PLAN DE CONTINGENCIA DE LA URV Y LA FUNDACIÓN URV PARA EL CURSO 2020-21 EN EL MARCO DERIVADO DE LA CRISIS PER LA COVID-19</b></p>	<p>Código: Plan contingencia curso 2020- 21</p> <p>Edición: 0</p> <p>Fecha: 22/09/2020</p> <p>Pág.: 19 de 49</p>
---	---	--

En los espacios cuya renovación puede ser por ventilación natural (básicamente puertas y ventanas), los usuarios, según la actividad, pueden establecer estas renovaciones en el momento que consideren más adecuado y durante el máximo tiempo posible. Hay que considerar que el servicio de limpieza incluirá la renovación de aire en sus operaciones, pero pueden variar a lo largo del día. Por tanto, los usuarios deben establecer su propia rutina. El SRM debe procurar la mejora de los sistemas de apertura, así como la instalación, habilitación o recuperación de nuevos puntos de apertura para facilitar la ventilación natural. Finalmente, la apertura de puertas y ventanas debe quedar condicionada por la meteorología, la reglamentación de la protección contra incendios y los criterios de seguridad de los edificios (riesgo en altura e intrusión).

En cuanto a la ventilación forzada, el SRM, por medio de la empresa adjudicataria del mantenimiento de instalaciones, ha optimizado los sistemas para que la aportación de aire sea 100 % exterior y también se han aumentado el número de renovaciones de aire. En estos casos, hay que evitar remover el aire de los espacios, si no hay aportación de aire exterior. Por este motivo, sistemas como los ventiladores de techo deben estar desconectados. En el mismo sentido, en las instalaciones de climatización que disponen de ventiladores integrados, se recomienda dejarlos en el mínimo o pararlos. Si en estos sistemas el control es remoto, el SRM lo programará de esta manera. Si el control es local, lo deberán hacer los usuarios directamente. Los técnicos de edificio del SRM pueden asesorar en caso de duda.

Si los espacios disponen de las dos opciones anteriores, se pueden combinar.

En el caso de los espacios que no disponen de ninguna posibilidad de renovación del aire, el SRM está estudiando qué conviene hacer en cada caso y se pondrá en contacto con los usuarios.

En caso de duda, el personal puede dirigirse a los técnicos del SRM de cada edificio. En el protocolo de ventilación de COVID-19 que se está ultimando, se podrá consultar información adicional, así como en las fichas específicas sobre ventilación para cada edificio con datos más concretos sobre los sistemas, la configuración y las condiciones de los diferentes espacios.

## 14. Plan de limpieza y desinfección

La desinfección de las superficies es una medida de protección para minimizar el riesgo, teniendo en cuenta la capacidad, la frecuencia de tráfico o empleo, los tipos de actividades y los usos, así como la posibilidad de casos sospechosos o confirmados de COVID-19 en un espacio concreto.

 <p>UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI</p>	<p><b>PLAN DE CONTINGENCIA DE LA URV Y LA FUNDACIÓN URV PARA EL CURSO 2020-21 EN EL MARCO DERIVADO DE LA CRISIS PER LA COVID-19</b></p>	<p>Código: Plan contingencia curso 2020-21</p> <p>Edición: 0</p> <p>Fecha: 22/09/2020</p> <p>Pág.: 20 de 49</p>
---	---	---

El SRM, en colaboración con la empresa adjudicataria del servicio de limpieza, ha modificado la planificación normal, y ha incrementado las horas de servicio, ha aumentado las frecuencias, ha adaptado los productos de limpieza usados y ha modificado los recorridos para mejorar esta desinfección.

Los productos utilizados en la desinfección son los que las autoridades sanitarias recomiendan y su aplicación respeta la seguridad de las personas y el medio ambiente.

Para los espacios en los que, debido a la actividad, además del servicio de limpieza planificado, se considere necesario hacer más acciones de desinfección, se distribuirán kits de autolimpieza (que consisten en un frasco pulverizador y papel desechable) de modo que los usuarios puedan aumentar el nivel de protección.

En el protocolo de limpieza se incluirá información adicional, así como las frecuencias por tipología, productos, y procedimientos relacionados.

En caso de duda, los técnicos del SRM de cada edificio y la dirección [neteja@urv.cat](mailto:neteja@urv.cat) son los interlocutores, especialmente para las incidencias en la aplicación del plan en este ámbito.

## 15. Protección colectiva y equipos de protección personal e individual

Los equipos de protección personal (EPP) son la mascarilla sin válvula (higiénica o quirúrgica) y, puntualmente, los guantes, en las tareas y puestos de trabajo en los que la ficha preventiva lo prescriba. La URV y la FURV deben proporcionar los EPP necesarios al personal, teniendo en cuenta los requerimientos de las actividades y las personas con necesidades especiales.

Según la Resolución SLT/1648/2020, de 8 de julio, del Departamento de Salud, es obligatorio usar la mascarilla en todos los espacios.

Se dotará de mamparas de protección en los puestos de trabajo con atención al público como las conserjerías, secretarías, CRAI, etc., si la distancia interpersonal entre los usuarios y el personal es inferior a la reglamentaria.

Los estudiantes deben acceder a los campus y a su actividad universitaria con su mascarilla y, en caso de ser necesaria, con su pantalla facial.

Cada edificio deberá tener en la entrada gel hidroalcohólico para que todo el personal (PAS, PDI y alumnado) se desinfecte las manos antes de entrar. La URV establecerá una logística para proveer a los centros y a los servicios de los envases de gel.

 <p>UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI</p>	<p><b>PLAN DE CONTINGENCIA DE LA URV Y LA FUNDACIÓN URV PARA EL CURSO 2020-21 EN EL MARCO DERIVADO DE LA CRISIS PER LA COVID-19</b></p>	<p>Código: Plan contingencia curso 2020- 21</p> <p>Edición: 0</p> <p>Fecha: 22/09/2020</p> <p>Pág.: 21 de 49</p>
---	---	--

## 16. Excepciones en el uso de la mascarilla

Según la normativa vigente, las personas de la comunidad universitaria siguientes están exentas de la obligación de utilizar mascarilla:

1. Las que tienen una enfermedad o dificultad respiratoria que puede empeorar con el uso de la mascarilla.
2. Las que no son capaces de quitársela de manera autónoma (sin ayuda) cuando lo necesitan.
3. Las que presentan trastornos o alteraciones de la conducta que hacen inviable su uso.

Todas las personas que consideren que están exentas del uso de la mascarilla deberán acreditarlo mediante un documento de su centro de salud. Los trabajadores deberán pedir cita en el SPA.

En cualquier caso, estas personas deben ponerse en contacto con la OPRLM para establecer los equipos de protección alternativos que deberán de utilizar y valorar, en su caso, si es oportuna la a su presencialidad en las instalaciones de la URV y la FURV.

## 17. Viajes

Todos los viajes de los miembros de la comunidad universitaria por motivos de trabajo o actividad académica deberán comunicarse y ser autorizados por los responsables de actividad y los supervisores. Mientras dure la situación de emergencia sanitaria, será necesario disponer de un registro de los desplazamientos y se desaconseja viajar a zonas con transmisión comunitaria.

Si una persona viaja a un lugar que se ha declarado zona con transmisión comunitaria por la COVID-19, se recomienda que, cuando vuelva, valore, de acuerdo con la autorresponsabilidad individual, trabajar en la modalidad a distancia durante el plazo de cuarentena establecido por las autoridades sanitarias.

En cuanto a la movilidad entrante, se aplicarán los criterios que establezcan las autoridades sanitarias y es necesario que cada responsable de actividad valore la

 UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI	<b>PLAN DE CONTINGENCIA DE LA URV Y LA  FUNDACIÓN URV PARA EL CURSO 2020-21  EN EL MARCO DERIVADO DE LA CRISIS PER LA  COVID-19</b>	Código: Plan contingencia curso 2020- 21 Edición: 0 Fecha: 22/09/2020 Pág.: 22 de 49
---	---	---

necesidad de esta movilidad. Es necesario disponer de un registro de todas las personas desplazadas como movilidad entrante. Si una persona proviene de un lugar que se ha declarado zona con transmisión comunitaria por la COVID-19, se recomienda que el responsable de actividad valore si esta persona tiene que trabajar o estudiar a distancia durante el plazo de cuarentena establecido por las autoridades sanitarias.

Los miembros de la comunidad universitaria deberán consultar la ficha preventiva en que se exponen las indicaciones que deben seguirse para la movilidad.

## 18. Criterios de capacidad en los espacios cerrados de la URV y la FURV

Con carácter general se establecen los criterios siguientes para la capacidad de espacios cerrados en la URV y la FURV:

1. Teniendo en cuenta el principio de precaución, como mayor sea la distancia interpersonal, mejor.
2. La distancia física interpersonal mínima en las aulas es de 1,5 m y, excepcionalmente, como mínimo, 1 m.
3. En los laboratorios de docencia, la distancia mínima obligatoria es de 1 m. Si es necesario realizar alguna actividad en la que sea imprescindible situarse a una distancia inferior, se utilizará también pantalla facial (además de la mascarilla) si el responsable de la actividad lo considera necesario.
4. El número de personas que coincide en los laboratorios de investigación debe respetar los 10m<sup>2</sup> por persona. Si es necesario realizar alguna actividad para la que sea imprescindible superar esta ratio, se podrá utilizar pantalla facial (además de la mascarilla) si el responsable de la actividad lo considera necesario.
5. En espacios de uso compartido habrá que garantizar los 1,5 m de distancia interpersonal.
6. No obstante, en el caso de las salas de actos se puede reducir la superficie de seguridad hasta 1 m<sup>2</sup> por persona, siempre que se lleve un registro de las

 UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI	<b>PLAN DE CONTINGENCIA DE LA URV Y LA  FUNDACIÓN URV PARA EL CURSO 2020-21  EN EL MARCO DERIVADO DE LA CRISIS PER LA  COVID-19</b>	Código: Plan contingencia curso 2020- 21 Edición: 0 Fecha: 22/09/2020 Pág.: 23 de 49
---	---	---

personas asistentes o se haga preasignación de localidades y se prevean medidas de circulación de los asistentes para evitar aglomeraciones.

Tipo de espacio	Distancia interpersonal	Equipamiento de protección obligatorio dentro del espacio
Aulas	1,5 m, (excepcionalmente, como mínimo, 1 m)	<b>Mascarilla</b>
Prácticas	1 m mínimo, (se recomienda 1,5 m o más)	<b>Mascarilla</b>
	Si es imprescindible, puede ser inferior a 1 m si la práctica lo requiere	<b>Mascarilla y pantalla facial*</b>
Salas de estudio, bibliotecas, comedores y similares	1,5 m	<b>Mascarilla</b>
Salas de actos	1,5 m con carácter general. Se puede reducir a 1 m (con condiciones)	<b>Mascarilla</b>

**Tabla 1:** Distancias interpersonales mínimas y uso de mascarillas y pantallas faciales

\* También se utilizará pantalla facial si el responsable de la actividad lo considera necesario.

## 19.Registro de los contactos directos en espacios cerrados

Para facilitar la tarea de las autoridades sanitarias, también conviene tener registrados los contactos directos de la URV y la FURV, es decir, las personas que hayan compartido un espacio cerrado durante más de 15 minutos (aunque todos lleven mascarillas) (por ejemplo: aulas, salas de reuniones, laboratorios, CRAI) .

1. **Actividades docentes.** El registro de contactos directos se puede hacer utilizando códigos QR.

 <p>UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI</p>	<p><b>PLAN DE CONTINGENCIA DE LA URV Y LA FUNDACIÓN URV PARA EL CURSO 2020-21 EN EL MARCO DERIVADO DE LA CRISIS PER LA COVID-19</b></p>	<p>Código: Plan contingencia curso 2020- 21</p> <p>Edición: 0</p> <p>Fecha: 22/09/2020</p> <p>Pág.: 24 de 49</p>
---	---	--

Corresponde a los responsables de titulación, con la supervisión y coordinación de los decanos/as y directores/as de centro, organizar los grupos de estudiantes de manera que sean tan estables y constantes como sea posible.

Hay que evitar unir grupos y hacer cambios que no estén totalmente justificados. Por otra parte, corresponde al profesor informar puntualmente al responsable de titulación de los cambios de alumnos entre grupos.

La ubicación de los estudiantes en el aula y en los laboratorios debe ser la misma, siempre que sea posible.

2. **Espacios comunes** (por ejemplo: salas de reuniones). Corresponde a cada responsable de la actividad (por ejemplo: presidente/a del tribunal, presidente/a de una comisión, persona que convoca una reunión presencial, etc.) asegurar el registro de los asistentes a la actividad convocada y sus datos de contacto (teléfono móvil y correo electrónico). Este registro es especialmente relevante para los participantes externos a la URV/FURV, ya que los datos del personal URV / FURV se pueden encontrar en la agenda corporativa.
3. **CRAI**. En cuanto al uso de los CRAI y el registro de los contactos directos, deberá seguirse lo que describe su plan de contingencia específico.

## 20. Indicaciones en relación con la atención al usuario

Para reducir el riesgo de infección y de propagación del virus, hay que potenciar la atención telemática y adaptar los sistemas para hacer todas las gestiones posibles a distancia. En esta línea, la Universidad deberá utilizar la cita previa siempre que sea posible.

Corresponde a cada responsable de actividad programar e implementar la cita previa en su unidad y hacer la difusión correspondiente. Asimismo, las unidades con atención al usuario habilitarán puntos concretos para esta atención y el SRM suministrará la protección colectiva correspondiente (mampara de protección).

 <p>UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI</p>	<p><b>PLAN DE CONTINGENCIA DE LA URV Y LA FUNDACIÓN URV PARA EL CURSO 2020-21 EN EL MARCO DERIVADO DE LA CRISIS PER LA COVID-19</b></p>	<p>Código: Plan contingencia curso 2020- 21</p> <p>Edición: 0</p> <p>Fecha: 22/09/2020</p> <p>Pág.: 25 de 49</p>
---	---	--

En la atención al usuario presencial, después de cada uso hay que limpiar y desinfectar las superficies con las que ha estado en contacto la persona usuaria. Se proveerán kits de autolimpieza para esta tarea.

Cada responsable de actividad debe eliminar o clausurar las sillas de cortesía de los espacios, minimizar los documentos en papel y velar por que no se compartan objetos con los usuarios (por ejemplo: bolígrafos, etc.).

Los miembros de la comunidad universitaria que hagan atención al usuario deberán seguir las indicaciones de la ficha y formación preventiva correspondientes.

## 21. Indicaciones en las aulas

1. Siempre que se pueda, los estudiantes han de ocupar el mismo asiento.
2. Hay que marcar de manera clara los espacios que no se pueden utilizar.
3. Siempre que sea posible, un grupo estable de estudiantes debe ocupar el mismo espacio / aula durante toda la jornada.
4. El personal docente debe utilizar, en la medida de lo posible, los micrófonos de mano y solapa disponibles para evitar forzar excesivamente la voz. Los docentes deben poner y quitar la protección del micrófono de uso individual descrita en la ficha preventiva. Tendrán a su disposición las protecciones individuales de los micrófonos, que pueden recoger en los centros de distribución habilitados en cada edificio.
5. Los docentes no deben compartir las tizas: se pueden utilizar portatizas o tener tizas de uso individual. Hay que limpiar con hidroalcohol el borrador de pizarra y los rotuladores de pizarras blancas, antes y después de usarlos.
6. En la medida de lo posible, hay que escalonar las entradas y salidas de las aulas contiguas para evitar aglomeraciones y mantener la distancia mínima de 1,5 m en entradas y salidas.
7. Los docentes deben recordar a los estudiantes de manera periódica las medidas preventivas, especialmente que la entrada y salida de las aulas debe hacerse guardando en todo momento la distancia de seguridad.
8. Los docentes deben indicar a los estudiantes la obligación de utilizar la mascarilla y velar por que la lleven puesta correctamente en todo momento.
9. Las aulas deben limpiarse y desinfectarse siguiendo las pautas señaladas en el anexo de limpieza.
10. Donde sea posible, los docentes deben indicar a los alumnos la necesidad de abrir las ventanas y puertas antes y después de las clases. Si se puede, y la climatología exterior lo permite, también se deben tener abiertas durante la clase.

 <p>UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI</p>	<p><b>PLAN DE CONTINGENCIA DE LA URV Y LA FUNDACIÓN URV PARA EL CURSO 2020-21 EN EL MARCO DERIVADO DE LA CRISIS PER LA COVID-19</b></p>	<p>Código: Plan contingencia curso 2020- 21</p> <p>Edición: 0</p> <p>Fecha: 22/09/2020</p> <p>Pág.: 26 de 49</p>
---	---	--

11. Los docentes no deben circular por el aula. En todo caso, siempre deben mantener una distancia mínima de 1,5 m con la primera fila de estudiantes.
12. Hay que minimizar el intercambio de documentación en papel. Si es imprescindible hacerlo, se debe evitar el contacto directo con los estudiantes. A modo de ejemplo, se puede depositar la documentación en una mesa cercana a la entrada o salida. Hay que utilizar guantes para manipular la documentación y dejar un periodo de cuarentena mínimo de 6 horas y recomendable de 24 horas.
13. En las aulas de informática, cada usuario debe desinfectar los aparatos compartidos con un paño impregnado con hidroalcohol o líquido desinfectante antes y después de usarlos.
14. Mientras dure la emergencia sanitaria, se podrán habilitar temporalmente nuevos espacios como aulas en los edificios en los que haya espacios disponibles. Cuando sea necesario, también se podrán habilitar las salas de actos y salas de estudio como espacios para la docencia.

## 22. Indicaciones en los laboratorios docentes y de investigación

Cada departamento debe valorar las medidas de prevención específicas que conviene implementar durante la actividad docente y de investigación en los laboratorios. Estas medidas deben tener en cuenta como mínimo:

1. Los horarios de entrada y salida escalonados para informar a los estudiantes.
2. La definición de los circuitos y los sentidos de la circulación dentro de los laboratorios docentes y de investigación.
3. La recomendación de que las taquillas estén cerradas para evitar aglomeraciones. Si el responsable de actividad considera que hay que habilitarlas, deberá definir un sistema de uso que evite las aglomeraciones y asegure su limpieza y desinfección regular.
4. La distancia y el aforo que hay que respetar durante la actividad.
5. La señalización de los espacios que no se pueden utilizar.
6. Los criterios de autolimpieza y desinfección, periodicidades y protocolos a seguir, con las pautas señaladas en el anexo de limpieza.
7. Los horarios en los que se llevan a cabo las actividades en los laboratorios docentes y de investigación, que deben ser compatibles con la limpieza y desinfección realizadas por personal externo.
8. La ventilación del espacio (natural o forzada).
9. La identificación de los equipos que deben compartirse y el protocolo sobre cómo utilizarlos y desinfectarlos antes y después de cada uso.

 <p>UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI</p>	<p><b>PLAN DE CONTINGENCIA DE LA URV Y LA FUNDACIÓN URV PARA EL CURSO 2020-21 EN EL MARCO DERIVADO DE LA CRISIS PER LA COVID-19</b></p>	<p>Código: Plan contingencia curso 2020- 21</p> <p>Edición: 0</p> <p>Fecha: 22/09/2020</p> <p>Pág.: 27 de 49</p>
---	---	--

10. La definición de las protecciones personales y colectivas que hay que garantizar durante las prácticas, así como las distancias interpersonales que se aplican en cada caso.
11. En las prácticas en las que haya movimiento de personal y proximidad inferior a 1 metro, el uso de la mascarilla y de pantalla facial, si el responsable de la actividad lo considera necesario.
12. Las herramientas de control que se utilizan para asegurar el uso correcto de las protecciones y el mantenimiento de las distancias.
13. El sistema para evitar el material en formato papel y potenciar el material escaneado.
14. La información preventiva que se hace llegar a los estudiantes.

Los responsables de actividad deberán solicitar el número de mamparas a instalar en los espacios experimentales que gestionan.

Si es necesario, los estudiantes deben llevar su pantalla facial e higienizar periódicamente.

### **23. Indicaciones en los espacios comunes (salas de actos, salas de reuniones, seminarios, etc.)**

1. La reserva de los espacios comunes debe hacerse por cita previa.
2. Hay que limpiarse las manos antes de entrar en los espacios comunes. Se priorizará el lavado de manos con agua y jabón. Cuando no sea posible, se utilizará el gel hidroalcohólico para la higiene de las manos.
3. Hay que limpiar con los kits de autolimpieza y desinfección los equipamientos comunes que se utilicen (mesa, silla, teclados, ratones, etc.) antes y después de usarlos. Los equipos deben limpiarse y desinfectarse con un paño humedecido. No hay que verter el líquido desinfectante directamente sobre el equipo.
4. El responsable de la actividad debe disponer de un registro de las personas que utilizan los espacios comunes en el que consten los días y las horas de uso de las salas y los datos de contacto de las personas que los han utilizado (si se utiliza la agenda corporativa para reservar salas y convocar reuniones, esta información ya queda registrada).

 <p>UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI</p>	<p><b>PLAN DE CONTINGENCIA DE LA URV Y LA FUNDACIÓN URV PARA EL CURSO 2020-21 EN EL MARCO DERIVADO DE LA CRISIS PER LA COVID-19</b></p>	<p>Código: Plan contingencia curso 2020- 21</p> <p>Edición: 0</p> <p>Fecha: 22/09/2020</p> <p>Pág.: 28 de 49</p>
---	---	--

5. El responsable de la actividad debe informar a los asistentes que solo se pueden usar los asientos habilitados y debe velar por que se cumpla esta medida preventiva.
6. El SRM, por medio de la empresa adjudicataria del servicio, debe disponer la limpieza y desinfección regular de los espacios comunes con las pautas señaladas en el protocolo de limpieza.
7. El SRM debe proporcionar kits de autolimpieza y desinfección en estos espacios para que la limpieza sea complementada por cada usuario.

## 24. Indicaciones en los despachos y espacios de gestión

1. Siempre que sea posible, hay que mantener las ventanas y las puertas abiertas para facilitar la ventilación natural.
2. El personal es responsable de limpiarse frecuentemente las manos con agua y jabón o con gel hidroalcohólico.
3. El personal debe mantener ordenado del espacio de trabajo: hay que guardar los objetos que no sean necesarios e impidan una limpieza y desinfección correcta de las superficies.
4. Hay que evitar al máximo la presencia de otras personas en los despachos.

## 25. Indicaciones en los comedores y *offices*

1. Siempre que sea posible hay que evitar utilizar los comedores comunitarios y salas de *office*. Para evitar aglomeraciones de personas, si se debe comer en el trabajo, se priorizará hacerlo en el mismo lugar de trabajo, por lo que solo se utilizará el *office* para el microondas y la nevera. Si debe usarse el *office* o los comedores, deberá reducirse al mínimo la estancia en estos espacios.
2. Cada usuario debe limpiar con el kit de autolimpieza las superficies comunes que haya tocado (mesas, sillas, microondas, nevera, máquinas de venta automática, etc.). Esta autolimpieza debe hacerse antes y después de utilizar los espacios; unos carteles informativos así lo indicarán.
3. Los usuarios deben mantener abiertas las ventanas y las puertas de los *offices* y comedores el máximo tiempo posible.
4. Los usuarios tienen que lavarse las manos con agua y jabón antes de entrar y salir de los *offices* y comedores.

 <p>UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI</p>	<p><b>PLAN DE CONTINGENCIA DE LA URV Y LA FUNDACIÓN URV PARA EL CURSO 2020-21 EN EL MARCO DERIVADO DE LA CRISIS PER LA COVID-19</b></p>	<p>Código: Plan contingencia curso 2020- 21</p> <p>Edición: 0</p> <p>Fecha: 22/09/2020</p> <p>Pág.: 29 de 49</p>
---	---	--

5. Hay que mantener un registro diario de las personas que usan los comedores y *offices* en el que consten los días y las horas de uso y los datos de contacto de las personas que los han utilizado.

## 26. Indicaciones en los CRAI de centro

1. Hay que seguir lo establecido en el PROCICAT en el documento "Planes de reanudación del sector cultural: Bibliotecas" y en su plan de trabajo específico.
2. Los CRAI deben contar con gel hidroalcohólico en la entrada.
3. Hay que limpiar y desinfectar todos los CRAI de centro con las pautas señaladas en el anexo de limpieza, y poner especial énfasis en la ventilación y en la limpieza y desinfección de superficies y elementos que puedan estar en contacto con las manos.
4. Los CRAI deben señalizar tanto los espacios que se pueden ocupar como los que no.
5. Las salas de estudio deben disponer de kits de autolimpieza y desinfección para que los usuarios los utilicen cuando lleguen y se vayan.
6. En cuanto a los equipos de préstamo de informática y los equipos informáticos de consulta, cada usuario debe desinfectar los aparatos compartidos con un paño impregnado con hidroalcohol o solución desinfectante antes y después de usarlos.
7. Los responsables del CRAI deben garantizar un registro diario de las personas que usan los CRAI en el que consten los días y las horas de uso y los datos de contacto de las personas que lo han utilizado.
8. Los responsables de los CRAI deben elaborar las indicaciones preventivas que deben seguir los usuarios de los CRAI y velar por que se difundan y se cumplan adecuadamente.

## 27. Indicaciones en los lavabos

1. Donde haya, hay que mantener las ventanas abiertas el máximo tiempo posible.
2. En los lavabos de la URV y la FURV deben colocarse carteles con instrucciones sobre cómo lavarse correctamente las manos.

 <p>UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI</p>	<p><b>PLAN DE CONTINGENCIA DE LA URV Y LA FUNDACIÓN URV PARA EL CURSO 2020-21 EN EL MARCO DERIVADO DE LA CRISIS PER LA COVID-19</b></p>	<p>Código: Plan contingencia curso 2020-21 Edición: 0 Fecha: 22/09/2020 Pág.: 30 de 49</p>
---	---	--

3. Hay que recordar, con carteles informativos, la necesidad de garantizar la distancia mínima de 1,5 m.
4. Se recomienda utilizar papel para secarse las manos.
5. En las puertas de las cabinas debe indicarse la necesidad de que se dejen abiertas cuando estén vacías y solo se cierran cuando se ocupen.
6. Hay que limpiar y desinfectar de manera intensiva los aseos, con las pautas señaladas en el anexo de limpieza.

### **28. Indicaciones para los tribunales (comisiones de selección, defensa de TFG / TFM y de tesis doctorales, etc.)**

1. Siempre que sea posible, los tribunales deben reunirse a distancia.
2. Si es necesario hacer una reunión presencial, hay que convocar el menor número de personas posible. En estos casos, el responsable de la actividad deberá registrar los días y las horas de las reuniones y los datos de contacto de las personas que se han reunido.
3. El presidente/a del tribunal (responsable de actividad) debe garantizar que se cumplan las medidas preventivas. En los tribunales de tesis el responsable de la actividad es el director/a de la tesis.

En los actos públicos, los asistentes deben seguir estrictamente las indicaciones del responsable de la actividad y las que constan en las fichas de protección y prevención.

### **29. Indicaciones para las reuniones científicas (congresos, encuentros científicos, seminarios, etc.)**

1. Como medida de prevención se priorizará la realización de las reuniones científicas por medios digitales.
2. Si es imprescindible hacerlas presencialmente, hay que priorizar el uso de espacios al aire libre y cumplir estrictamente las medidas preventivas. En cualquier caso, deben evitarse los actos que comporten aglomeración de personas.

 <p>UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI</p>	<p><b>PLAN DE CONTINGENCIA DE LA URV Y LA FUNDACIÓN URV PARA EL CURSO 2020-21 EN EL MARCO DERIVADO DE LA CRISIS PER LA COVID-19</b></p>	<p>Código: Plan contingencia curso 2020- 21</p> <p>Edición: 0</p> <p>Fecha: 22/09/2020</p> <p>Pág.: 31 de 49</p>
---	---	--

3. La celebración de una reunión científica presencial requerirá la autorización de la dirección del centro en el que se prevé llevarla a cabo y la validación de su plan de prevención específico.
4. El responsable de la actividad debe garantizar que se cumplan las medidas preventivas.
5. El responsable de la actividad deberá registrar los días y las horas de las reuniones y los datos de contacto de las personas que se han reunido.

### **30. Indicaciones para los bares, restaurantes, instalaciones deportivas, aparcamiento, etc.**

1. En todos estos espacios hay que cumplir estrictamente las medidas preventivas.
2. El adjudicatario debe velar por que se mantenga la distancia de seguridad y todo el personal lleve puesta la mascarilla tanto en las entradas y salidas como en las colas para hacer uso de los equipamientos (microondas, cajeros automáticos del aparcamiento, máquinas de venta automática, cajas de los comedores etc.).
3. Los bares y restaurantes deben promover el uso de las terrazas y facilitar la ocupación de espacios y la oferta de servicios al aire libre, siempre que se puedan garantizar las condiciones para una óptima manipulación de los alimentos y la distancia física.
4. El adjudicatario debe limpiar y desinfectar las mesas y superficies con productos autorizados después de cada uso.
5. Los concesionarios están sometidos a la normativa específica y deben seguir las disposiciones establecidas en el Plan de contingencia. También deben hacerlo extensivo a las empresas de servicios que accedan a los centros de la URV / FURV a su cargo (visitas, proveedores, trabajadores de empresas, de obras o servicios, contratistas o trabajadores autónomos, etc.).
6. Las empresas de servicios y concesiones en los edificios de la URV / FURV deben promover el pago con medios electrónicos que eviten el contacto físico tanto en los establecimientos comerciales como en las máquinas dispensadoras de bebidas o alimentos.
7. Las empresas de servicios y concesiones en los edificios de la URV / FURV deben colocar carteles y gel hidroalcohólico para recordar a los usuarios la obligación de lavarse las manos antes y después de manipular los botones de las máquinas de venta automática, del cajero del aparcamiento, etc.

 <p>UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI</p>	<p><b>PLAN DE CONTINGENCIA DE LA URV Y LA FUNDACIÓN URV PARA EL CURSO 2020-21 EN EL MARCO DERIVADO DE LA CRISIS PER LA COVID-19</b></p>	<p>Código: Plan contingencia curso 2020-21 Edición: 0 Fecha: 22/09/2020 Pág.: 32 de 49</p>
---	---	--

8. El responsable del contrato URV de la concesión de los bares, restaurantes, instalaciones deportivas, aparcamiento, etc. debe hacer una inspección para comprobar que los servicios ofrecidos se adecuan a esta normativa.

### 31. Gestión de residuos

La gestión de los residuos del material de protección para la COVID-19 debe seguir las indicaciones del técnico de gestión ambiental y radioisótopos. El responsable de la actividad debe dirigirse a este técnico en caso de duda. En términos generales, las indicaciones básicas son las siguientes:

1. Los guantes y mascarillas usados que no hayan estado en contacto con personas positivas por COVID-19 deben eliminarse en la fracción *rechazo* en bolsas cerradas.
2. El papel impregnado con desinfectantes virucidas también debe eliminarse en la fracción *rechazo*.
3. En los proyectos de investigación relacionados con la COVID-19, los guantes que hayan estado en contacto con el virus, con pacientes o con muestras contaminadas se recogerán como residuos sanitarios. Las personas responsables de estos laboratorios deben ponerse en contacto con el técnico de gestión ambiental y radioisótopos para asegurarse de que disponen de los contenedores adecuados.

 <p>UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI</p>	<p><b>PLAN DE CONTINGENCIA DE LA URV Y LA FUNDACIÓN URV PARA EL CURSO 2020-21 EN EL MARCO DERIVADO DE LA CRISIS PER LA COVID-19</b></p>	<p>Código: Plan contingencia curso 2020-21</p> <p>Edición: 0</p> <p>Fecha: 22/09/2020</p> <p>Pág.: 33 de 49</p>
---	---	---

## B. ¿QUÉ SE DEBE HACER ANTE UN CASO DE COVID-19?

### 32. Referentes COVID-19 y funciones

Cada centro designará, como mínimo, una persona como referente para gestionar su dirección o direcciones de correo específicas COVID-19 y garantizar la interlocución y coordinación con la OPRLM, que gestiona la dirección de correo genérica [covid19@urv.cat](mailto:covid19@urv.cat).

Estas direcciones recibirán las incidencias COVID-19 de los estudiantes y del personal del centro y los departamentos que forman parte de él. Las incidencias COVID-19 del resto de servicios y unidades deben enviarse a la dirección [covidgerencia@urv.cat](mailto:covidgerencia@urv.cat). La dirección COVID-19 para el personal y los estudiantes de la FURV es [covidfurv@urv.cat](mailto:covidfurv@urv.cat).

Las funciones de los referentes COVID-19 son las siguientes:

1. Informar a los estudiantes y el personal de su ámbito de la existencia de su dirección específica y de la necesidad de utilizarla para vehicular la gestión de las incidencias relacionadas con la COVID-19.
2. Contactar con las personas que se han puesto en contacto su dirección COVID-19 para rellenar el formulario COVID-19, que se les proporcionará.
3. Enviar los formularios COVID-19 debidamente cumplimentados a la dirección [covid19@urv.cat](mailto:covid19@urv.cat).
4. Recibir las indicaciones de [covid19@urv.cat](mailto:covid19@urv.cat) en relación con los afectados de su ámbito e informar a los responsables de actividades.
5. Hacer el seguimiento de las incidencias de su ámbito (resultado de la PCR, posibles complicaciones, etc.) e informar puntualmente a [covid19@urv.cat](mailto:covid19@urv.cat).

Hay que informar periódicamente del estado de la situación en la URV y FURV en relación con la COVID-19. Esta información debe ser de tipo estadístico y respetar la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal.

 UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI	<p><b>PLAN DE CONTINGENCIA DE LA URV Y LA FUNDACIÓN URV PARA EL CURSO 2020-21 EN EL MARCO DERIVADO DE LA CRISIS PER LA COVID-19</b></p>	<p>Código: Plan contingencia curso 2020- 21 Edición: 0 Fecha: 22/09/2020 Pág.: 34 de 49</p>
---	---	---

### 33. ¿Qué debo hacer si tengo síntomas de COVID-19?

Si un miembro de la comunidad universitaria tiene algún síntoma compatible con la COVID-19 (fiebre superior a 37 °C, tos, dificultad para respirar, malestar general), debe seguir estas indicaciones:

Contactar inmediatamente con su centro de salud y seguir sus indicaciones. Debe informar a su centro de salud de que es miembro de la comunidad universitaria de la URV.

Quedarse en casa o, si está en las instalaciones de la URV o la FURV, irse a casa.

En el caso de los trabajadores, informar a su jefe inmediato (responsable de actividad).

El centro de salud debe determinar si corresponde prescribir una prueba PCR. En este caso, el trabajador/a debe informar mediante un correo electrónico a su referente COVID-19, que le pedirá la información necesaria para el rastreo de contactos. Las instrucciones concretas sobre qué debe hacerla la persona afectada en el ámbito de la URV/FURV las recibirá de [covid19@urv.cat](mailto:covid19@urv.cat).

 <p>UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI</p>	<p><b>PLAN DE CONTINGENCIA DE LA URV Y LA FUNDACIÓN URV PARA EL CURSO 2020-21 EN EL MARCO DERIVADO DE LA CRISIS PER LA COVID-19</b></p>	<p>Código: Plan contingencia curso 2020-21</p> <p>Edición: 0</p> <p>Fecha: 22/09/2020</p> <p>Pág.: 35 de 49</p>
---	---	---

## ¿Qué debo hacer si tengo síntomas de COVID-19 ?



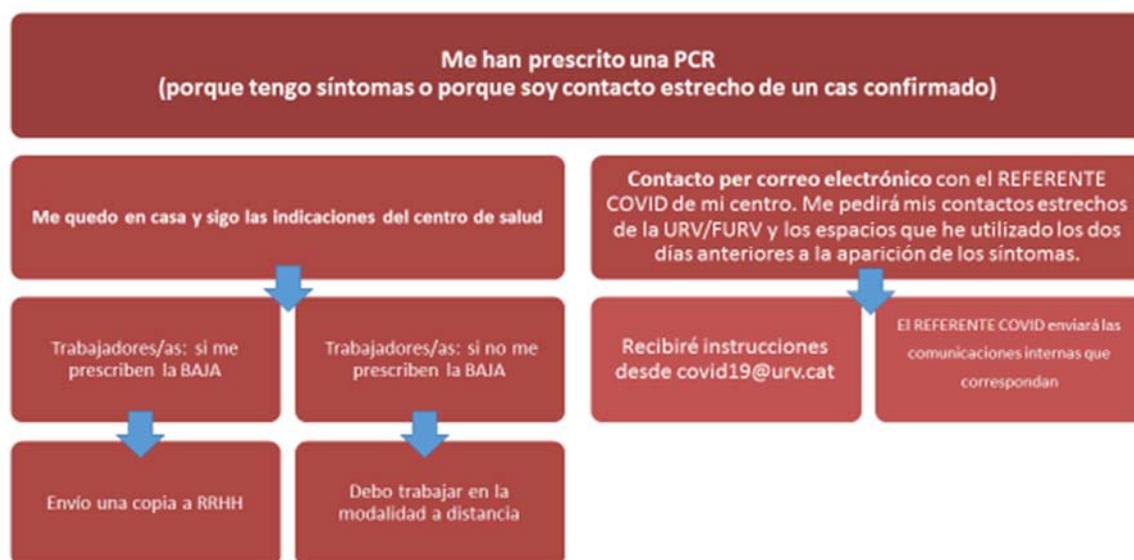
**Figura 1:** Actuación que hay que seguir cuando se tienen síntomas de COVID-19

### 34. ¿Qué debo hacer si me han prescrito una PCR?

Si a un miembro de la comunidad universitaria le han prescrito una PCR, debe seguir las indicaciones siguientes:

 <p>UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI</p>	<p><b>PLAN DE CONTINGENCIA DE LA URV Y LA FUNDACIÓN URV PARA EL CURSO 2020-21 EN EL MARCO DERIVADO DE LA CRISIS PER LA COVID-19</b></p>	<p>Código: Plan contingencia curso 2020-21</p> <p>Edición: 0</p> <p>Fecha: 22/09/2020</p> <p>Pág.: 36 de 49</p>
---	---	---

## ¿Qué debo hacer si me han prescrito una PCR?



**Figura 2:** Actuaci3n que debe seguirse cuando se ha prescrito una prueba PCR (caso sospechoso)

### 35. ¿Qu3 debo hacer si soy contacto estrecho de un caso sospechoso de COVID-19?

Si un miembro de la comunidad universitaria ha sido contacto estrecho (a una distancia inferior a 2 m, durante al menos 15 minutos, sin mascarilla) de un caso sospechoso de COVID-19 (al que han prescrito una PCR), debe seguir las indicaciones siguientes:

 <p>UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI</p>	<p><b>PLAN DE CONTINGENCIA DE LA URV Y LA FUNDACIÓN URV PARA EL CURSO 2020-21 EN EL MARCO DERIVADO DE LA CRISIS PER LA COVID-19</b></p>	<p>Código: Plan contingencia curso 2020-21  Edición: 0  Fecha: 22/09/2020  Pág.: 37 de 49</p>
---	---	---

## ¿Qué debo hacer si soy contacto estrecho de un caso sospechoso?



**Figura 3:** Actuación que debe seguirse cuando se es contacto estrecho de un caso sospechoso

 <p>UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI</p>	<p><b>PLAN DE CONTINGENCIA DE LA URV Y LA FUNDACIÓN URV PARA EL CURSO 2020-21 EN EL MARCO DERIVADO DE LA CRISIS PER LA COVID-19</b></p>	<p>Código: Plan contingencia curso 2020-21</p> <p>Edición: 0</p> <p>Fecha: 22/09/2020</p> <p>Pág.: 38 de 49</p>
---	---	---

### 36. ¿Qué debo hacer si el resultado de mi PCR es negativo?

Si a un miembro de la comunidad universitaria le han hecho una prueba PCR y el resultado ha sido negativo, debe seguir las indicaciones siguientes:

### ¿Qué debo hacer si la PCR es negativa?



**Figura 4:** Actuación que debe seguirse en relación con el resultado de la PCR.

 <p>UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI</p>	<p><b>PLAN DE CONTINGENCIA DE LA URV Y LA FUNDACIÓN URV PARA EL CURSO 2020-21 EN EL MARCO DERIVADO DE LA CRISIS PER LA COVID-19</b></p>	<p>Código: Plan contingencia curso 2020- 21</p> <p>Edición: 0</p> <p>Fecha: 22/09/2020</p> <p>Pág.: 39 de 49</p>
---	---	--

## **C. ¿CÓMO NOS ORGANIZAMOS PARA PREVENIR LA COVID-19?**

### **37. Criterio de presencialidad y trabajo a distancia**

El curso académico 2020-21 está marcado por un funcionamiento en forma híbrida entre la presencialidad en las instalaciones y la actividad a distancia, que puede variar por resolución de la rectora en función de los datos epidemiológicos de las regiones donde la URV y la FURV desarrollan sus actividades.

Corresponde a la gerencia y al vicerrectorado competente definir juntamente con los agentes sociales la regulación de la presencialidad y el trabajo a distancia. Sin embargo, desde el punto de vista preventivo se recomienda priorizar el trabajo a distancia siempre que sea posible y adecuado para la actividad que se desarrolla.

### **38. Personas vulnerables a la COVID-19**

En el caso del personal que puede ser vulnerable a la COVID-19 por sus circunstancias médicas personales de base, corresponde al servicio de vigilancia de la salud del Servicio de Prevención Ajeno (SPA) de la URV y la FURV determinar el nivel de riesgo de ir a trabajar presencialmente. Teniendo en cuenta las indicaciones de la SPA, los servicios de prevención de riesgos laborales deben establecer las medidas preventivas en función de las indicaciones del procedimiento de actuación ante la exposición al SARS-CoV-2 del Ministerio de Sanidad.

Los trabajadores afectados deben solicitar esta evaluación al SPA pidiendo una cita previa para hacerse el reconocimiento médico correspondiente. Los estudiantes con factores de riesgo de vulnerabilidad a la COVID-19 deben facilitar la información de las medidas preventivas necesarias que, de acuerdo con el criterio de su médico, sea necesario que la URV o FURV apliquen. Corresponde a cada responsable de actividad determinar en cada caso cómo adaptar la actividad académica por motivos de salud.

 UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI	<b>PLAN DE CONTINGENCIA DE LA URV Y LA  FUNDACIÓN URV PARA EL CURSO 2020-21  EN EL MARCO DERIVADO DE LA CRISIS PER LA  COVID-19</b>	Código: Plan contingencia curso 2020- 21 Edición: 0 Fecha: 22/09/2020 Pág.: 40 de 49
---	---	---

Los datos facilitados por el estudiante no deben incluir en ningún caso datos de salud específicos, sino únicamente las medidas preventivas concretas que, según el criterio médico, es necesario aplicar por motivos de salud del estudiante.

### **39. Presencia de personal de empresas externas en edificios de la URV y la FURV**

Corresponde a los responsables de contratos de obras o servicios garantizar que se haga la Coordinación de Actividades Empresariales (CAE) antes de que comience la actividad, en el caso de que personal de la empresa contratada tenga que realizar alguna actividad en las instalaciones de la URV o la FURV. También les corresponde difundir este Plan en entre las empresas externas de su ámbito de actuación e insistir en la necesidad de cumplir las medidas que les corresponde.

En relación con el personal de la URV o FURV que desarrolla tareas dentro de los hospitales universitarios, se articulará una coordinación de actividades empresariales entre los responsables de las actividades, la OPRLM y los servicios de prevención de los centros sanitarios.

### **40. Agentes cívicos e informadores de medidas preventivas ante la COVID-19**

1. Al comenzar el curso académico 2020-21, si la evolución de la pandemia lo permite, la URV contará con doce agentes cívicos e informadores de las medidas preventivas ante el riesgo de contagio de la COVID-19. Estos agentes ayudarán a sensibilizar a los miembros de la comunidad universitaria en los buenos hábitos para prevenir el contagio de la COVID-19.
2. Los agentes cívicos, estudiantes en prácticas del Curso de Orientación Profesional para la Inserción Sociolaboral de la URV (INSERLAB), deben tener asignado un tutor académico responsable de la actividad. Llevarán un chaleco y una chapa que los identificará como personal de apoyo auxiliar para el cumplimiento de las normas generadas a raíz de la crisis de la COVID-19 en la URV y trabajarán por parejas con un tutor de apoyo.
3. Las funciones de los agentes cívicos son las siguientes:

 <p>UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI</p>	<p><b>PLAN DE CONTINGENCIA DE LA URV Y LA FUNDACIÓN URV PARA EL CURSO 2020-21 EN EL MARCO DERIVADO DE LA CRISIS PER LA COVID-19</b></p>	<p>Código: Plan contingencia curso 2020- 21</p> <p>Edición: 0</p> <p>Fecha: 22/09/2020</p> <p>Pág.: 41 de 49</p>
---	---	--

- a. Velar por el cumplimiento de las medidas de prevención de la COVID-19 en diferentes campus de la URV (por ejemplo: asegurar que todo el mundo lleva la mascarilla, controlar el aforo de los ascensores o la utilización del gel higienizante en la entrada de los centros).
  - b. Controlar el distanciamiento físico en los accesos y el aforo en los espacios de la URV.
  - c. Hacer un registro de incidencias.
  - d. Revisar que los carteles sobre las normas de seguridad están bien colocados y sean accesibles para todos.
  - e. Ofrecer información a los usuarios sobre las normas de seguridad.
  - f. Advertir a los usuarios ante el incumplimiento de las normas de seguridad.
4. La ubicación de los espacios en los que se ubicarán los agentes cívicos y sus horarios serán definidos por los responsables de la actividad.

#### **41. Información preventiva asociada a la COVID-19 y a las personas que visiten la URV**

La OPRLM debe editar una ficha con las medidas preventivas que deben seguir las personas externas que visiten la URV (miembros externos en tribunales, asistentes a congresos, etc.). Los responsables de la actividad de la URV deben difundir la ficha. Si hay que adaptarla, pueden solicitar asesoramiento a la OPRML.

#### **42. Actuación en caso de emergencia y simulacros**

La actuación en caso de emergencia debe seguir lo que establecen los planes de autoprotección y los planes de emergencia. Hay que potenciar el uso de la megafonía del centro como herramienta de comunicación.

El uso de los transceptores portátiles (*walkie-talkies*) del personal miembro del equipo de emergencia debe seguir lo que establece la ficha preventiva.

 <p>UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI</p>	<p><b>PLAN DE CONTINGENCIA DE LA URV Y LA FUNDACIÓN URV PARA EL CURSO 2020-21 EN EL MARCO DERIVADO DE LA CRISIS PER LA COVID-19</b></p>	<p>Código: Plan contingencia curso 2020- 21</p> <p>Edición: 0</p> <p>Fecha: 22/09/2020</p> <p>Pág.: 42 de 49</p>
---	---	--

Las vías de evacuación deben ser practicables mientras haya personal en el edificio; si procede, se habilitarán sistemas disuasorios para evitar el uso indebido de estas vías.

Si en caso de emergencia los equipos de intervención no disponen del personal necesario, el jefe de emergencia debe revisar y adaptar el protocolo para garantizar al máximo posible la posibilidad de hacer frente a cualquier situación de emergencia.

Hay que evitar la realización de los simulacros de evacuación o confinamiento porque implican aglomeraciones. Por esta razón, se priorizarán los simulacros de despacho o comunicaciones.

## **D. SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA**

### **43. Seguimiento de la implantación y actualizaciones del Plan de contingencia**

Corresponde al Comité de Seguridad y Salud (CSS) hacer el seguimiento de la aplicación de las medidas de este Plan, en coordinación con el Grupo de Trabajo para la Reincorporación Presencial.

Este Plan de contingencia está en revisión permanente de acuerdo con la evolución y la nueva información disponible de la infección por SARS-CoV-2 y de las medidas decretadas por las autoridades. En caso de discrepancia o cambio de criterio, deberá atenerse a lo que establezcan las autoridades sanitarias en la última actualización disponible.

### **44. Incumplimiento de las medidas del Plan de contingencia**

En caso de que algún miembro de la comunidad universitaria (PDI, PI, PAS, estudiantes y trabajadores de la FURV) incumpla las medidas establecidas en el Plan de contingencia, debe aplicarse el procedimiento disciplinario de cada colectivo, sin perjuicio de que, en caso de delito grave contra la salud, los hechos ocurridos se deriven a la vía judicial.

 <p>UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI</p>	<p><b>PLAN DE CONTINGENCIA DE LA URV Y LA FUNDACIÓN URV PARA EL CURSO 2020-21 EN EL MARCO DERIVADO DE LA CRISIS PER LA COVID-19</b></p>	<p>Código: Plan contingencia curso 2020-21</p> <p>Edición: 0</p> <p>Fecha: 22/09/2020</p> <p>Pág.: 43 de 49</p>
---	---	---

En relación con el incumplimiento de las medidas por parte de personal externo, se debe actuar en función del régimen que corresponda en cada caso (por ejemplo, penalizaciones en contratos públicos).

El CSS será informado de las incidencias relevantes, así como de los procedimientos disciplinarios abiertos o de las penalizaciones en contratos públicos por incumplimiento de las medidas del Plan de contingencia.

## 45. Publicación del Plan de contingencia

Tras su aprobación, el Plan de contingencia se publicará en la web de la URV ([www.urv.cat/coronavirus](http://www.urv.cat/coronavirus)), en la web de la FURV y en la intranet de la URV. Debe mantenerse actualizado de acuerdo con la legislación vigente, las recomendaciones de las autoridades sanitarias y las indicaciones de las autoridades competentes.

## E. ANEXOS

## 46. Referencias

### Información genérica

1. Ministerio de Sanidad: Información actualizada sobre el brote COVID-19:  
<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCoV-China/home.htm>
2. Canal Salut:<http://canalsalut.gencat.cat/ca/salut-a-z/c/coronavirus-2019-ncov/>
3. Plan sectorial de Universidades (PROCICAT):  
[https://interior.gencat.cat/web/.content/home/030\\_arees\\_dactuacio/proteccio\\_civil/consells\\_autoproteccio\\_emergencies/Coronavirus/fases\\_confinament/plans-de-desconfinament-sectorials/Pla-sectorial-Universitats-1.pdf](https://interior.gencat.cat/web/.content/home/030_arees_dactuacio/proteccio_civil/consells_autoproteccio_emergencies/Coronavirus/fases_confinament/plans-de-desconfinament-sectorials/Pla-sectorial-Universitats-1.pdf)
4. Plan Resolución SLT-1429-2020:  
[https://dogc.gencat.cat/ca/pdogc\\_canals\\_interns/pdogc\\_resultats\\_fitxa/?action=fitxa&documentId=875707&language=ca\\_ES](https://dogc.gencat.cat/ca/pdogc_canals_interns/pdogc_resultats_fitxa/?action=fitxa&documentId=875707&language=ca_ES)

 <p>UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI</p>	<p><b>PLAN DE CONTINGENCIA DE LA URV Y LA FUNDACIÓN URV PARA EL CURSO 2020-21 EN EL MARCO DERIVADO DE LA CRISIS PER LA COVID-19</b></p>	<p>Código: Plan contingencia curso 2020- 21</p> <p>Edición: 0</p> <p>Fecha: 22/09/2020</p> <p>Pág.: 44 de 49</p>
---	---	--

### Información específica

5. Limpieza y desinfección en establecimientos y locales de concurrencia humana:  
<https://canalsalut.gencat.cat/web/.content/A-Z/C/coronavirus-2019-ncov/material-divulgatiu/neteja-desinfeccio-establiments-locales-concurrencia-humana.pdf>.
6. Virucidas autorizados:  
[https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCoV-China/documentos/Listado\\_virucidas.pdf](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCoV-China/documentos/Listado_virucidas.pdf)
7. Limpieza y desinfección en espacios exteriores de concurrencia humana:  
<https://canalsalut.gencat.cat/web/.content/A-Z/C/coronavirus-2019-ncov/material-divulgatiu/neteja-desinfeccio-espais-exterioris-concurrencia-humana.pdf>.
8. Ventilación y sistemas de climatización:  
<https://canalsalut.gencat.cat/web/.content/A-Z/C/coronavirus-2019-ncov/material-divulgatiu/ventilacio-sistemes-climatitzacio.pdf>.

## 47. Acrónimos

Los acrónimos utilizados en este documento son los siguientes (por orden alfabético):

Acrónimo	Significado
CAE	Coordinación de Actividades Empresariales
CRAI	Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación
CSS	Comité de Seguridad y Salud de la URV
CPRL	Comisión de Prevención de Riesgos Laborales, delegada del Consejo de Gobierno
EPI	equipo de protección individual

 <p>UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI</p>	<p><b>PLAN DE CONTINGENCIA DE LA URV Y LA FUNDACIÓN URV PARA EL CURSO 2020-21 EN EL MARCO DERIVADO DE LA CRISIS PER LA COVID-19</b></p>	<p>Código: Plan contingencia curso 2020-21</p> <p>Edición: 0</p> <p>Fecha: 22/09/2020</p> <p>Pág.: 45 de 49</p>
---	---	---

<b>EPP</b>	equipo de protección personal
<b>FURV</b>	Fundación URV
<b>GC</b>	Gabinete de Comunicación y Marketing
<b>GTG</b>	Gabinete Técnico de la Gerencia
<b>OFES</b>	Oficina del Estudiante
<b>OLC</b>	Oficina Logística de Campus
<b>OPRLM</b>	Oficina de Prevención de Riesgos Laborales Mancomunada de la URV y FURV
<b>OSD</b>	Oficina de Apoyo al Decanato (por sus siglas en catalán)
<b>PAS</b>	Personal de Administración y Servicios
<b>PCR</b>	Polymerase Chain Reaction (reacción en cadena de la polimerasa)
<b>PDI</b>	Personal Docente e Investigador
<b>PI</b>	Personal Investigador
<b>PROCICAT</b>	Protección Civil de Cataluña
<b>SREd</b>	Servicio de Recursos Educativos
<b>SL</b>	Servicio Lingüístico
<b>SPA</b>	Servicio de Prevención Ajeno
<b>SRH</b>	Servicio de Recursos Humanos
<b>SRM</b>	Servicio de Recursos Materiales
<b>URV</b>	Universitat Rovira i Virgili

**Taula 2:** Relación y significado de los acrónimos usado en el Plan de contingencia

 UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI	<b>PLAN DE CONTINGENCIA DE LA URV Y LA  FUNDACIÓN URV PARA EL CURSO 2020-21  EN EL MARCO DERIVADO DE LA CRISIS PER LA  COVID-19</b>	Código: Plan contingencia curso 2020- 21 Edición: 0 Fecha: 22/09/2020 Pág.: 46 de 49
---	---	---

#### 48. Direcciones electrónicas de referencia en la gestión COVID-19 de la URV y la FURV

Las direcciones de correo electrónico de la URV y la FURV de referencia en la gestión preventiva asociada a la COVID-19 son las siguientes:

Correo electrónico	Quién lo utiliza	Para qué lo utiliza	Observación
<b>covid19@urv.cat</b>	El referente COVID-19 de cada centro	Hacer llegar la información recogida con los formularios COVID-19 y pedir asesoramiento, si procede.	Los referentes COVID-19 disponen del formulario COVID-19 para registrar los datos relevantes de cada caso informado
<b>plansespecificscovid@urv.cat</b>	Responsable de actividad	Solicitar hacer actividades que requieren un visto bueno explícito dada su relevancia con la prevención de contagio de la COVID-19 (véase el apartado 11 )	
<b>neteja@urv.cat</b>	covid19@urv.cat	Solicitar limpiezas y desinfecciones	En función de la información recibida del referente COVID-19
<b>lliuramentep@urv.cat</b>	Conserjerías	Solicitar reposición de mascarillas o de hidroalcohol	
<b>covidftg@urv.cat</b> <b>covidfmcs@urv.cat</b> <b>covidfee@urv.cat</b>	Miembros de la comunidad universitaria vinculados a los centros,	Informar de casos sospechosos o confirmados de COVID-19	

 <p>UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI</p>	<p><b>PLAN DE CONTINGENCIA DE LA URV Y LA FUNDACIÓN URV PARA EL CURSO 2020-21 EN EL MARCO DERIVADO DE LA CRISIS PER LA COVID-19</b></p>	<p>Código: Plan contingencia curso 2020-21</p> <p>Edición: 0</p> <p>Fecha: 22/09/2020</p> <p>Pág.: 47 de 49</p>
---	---	---

<p>covidetsa@urv.cat  covidetse@urv.cat  covidetseq@urv.cat  covidfcep@urv.cat  covidfq@urv.cat  covidfe@urv.cat  covidfcj@urv.cat  covidfi@urv.cat  covidfll@urv.cat  covidfuv@urv.cat  covidgerencia@urv.cat</p>	<p>departamentos, servicios/unidades y FURV</p>		
<p>oprevenio@urv.cat</p>	<p>Miembros de la comunidad universitaria</p>	<p>Para pedir asesoramiento en relación con la COVID-19</p>	

**Taula 3:** Relación de direcciones electrónicas de referencia en la gestión de la COVID-19

 <p>UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI</p>	<p><b>PLAN DE CONTINGENCIA DE LA URV Y LA FUNDACIÓN URV PARA EL CURSO 2020-21 EN EL MARCO DERIVADO DE LA CRISIS PER LA COVID-19</b></p>	<p>Código: Plan contingencia curso 2020-21</p> <p>Edición: 0</p> <p>Fecha: 22/09/2020</p> <p>Pág.: 48 de 49</p>
---	---	---

#### 49. Declaración responsable de los miembros de la comunidad universitaria

**DECLARACIÓN RESPONSABLE** en el marco del periodo académico derivado de la crisis por la COVID-19 para el curso 2020-2021 de la Universitat Rovira i Virgili y la Fundación URV

Como miembro de la comunidad URV y FURV, asumo los valores de compromiso social y de bienestar y salud que inspiran la vida universitaria, recogidos en los respectivos Códigos éticos, y

#### **DECLARO QUE**

**PRIMERO.** Me comprometo a conocer las medidas preventivas y de contención, incluidas en el Plan de contingencia de la URV y de la FURV, disponible en la web institucional, y a respetarlas; en particular las siguientes, referidas al deber de autoprotección:

1. Tomarme la temperatura cada día antes de salir de casa. En caso de tener décimas por encima de 37 grados, me quedaré en casa y contactaré con mi centro de salud.
2. Llevar puesta debidamente y en todo momento una mascarilla higiénica o quirúrgica, tanto en los espacios abiertos como cerrados de las instalaciones de la URV y de la FURV.
3. Al llegar a las instalaciones de la URV y de la FURV, seguir las indicaciones publicadas en cada campus o centro sobre el mantenimiento de la distancia física, la higiene de manos, el seguimiento de itinerarios y recorridos de entrada y salida, y la ventilación de los espacios, si procede.
4. Toser o estornudar con la mascarilla puesta o tapándome la boca con la cara interna del antebrazo y evitar tocarme la cara, nariz y ojos antes de que me haya lavado las manos.

 UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI	<p style="text-align: center;"><b>PLAN DE CONTINGENCIA DE LA URV Y LA FUNDACIÓN URV PARA EL CURSO 2020-21 EN EL MARCO DERIVADO DE LA CRISIS PER LA COVID-19</b></p>	Código: Plan contingencia curso 2020- 21 Edición: 0 Fecha: 22/09/2020 Pág.: 49 de 49
---	---	---

**SEGUNDO. Conozco** el deber de registro diario de mis contactos estrechos y **me comprometo** a informar a mi referente COVID-19 de la URV y de la FURV, cuando me lo solicite, de las personas de la comunidad universitaria con quienes haya estado en contacto estrecho (durante al menos 15 minutos y a una distancia inferior a 2 metros sin mascarilla) y a **seguir las instrucciones** que me den desde el correo [covid19@urv.cat](mailto:covid19@urv.cat), gestionado por la Oficina de Prevención de Riesgos Laborales Mancomunada de la URV y de la FURV.

**TERCERO. Conozco** la recomendación de la URV y de la FURV de utilizar la aplicación RadarCOVID para rastrear los contactos, y **entiendo** la importancia que tiene para conseguir la trazabilidad en caso de que se comuniquen positivos por COVID-19.

**CUARTO. Conozco** la prohibición de acceder a los edificios e instalaciones de la URV y de la FURV si tengo sintomatología compatible con COVID-19 o me ha sido prescrita una prueba PCR. Si se da esta última circunstancia o los resultados son positivos, **me comprometo** a comunicarlo al correo COVID de mi centro / gerencia que se me ha comunicado.

**QUINTO. Seguiré** las indicaciones de los responsables académicos para cumplir las medidas de seguridad inherentes a la planificación de las asignaturas y del curso en la modalidad de docencia mixta (por ejemplo, respetar los grupos de asistencia, no cambiar los grupos, etc.).

**SEXO (solo para estudiantes). Conozco** la prohibición de grabar las clases o actividades evaluativas sin la autorización del profesorado y la prohibición de difundir públicamente por internet o cualquier otro medio las clases, las actividades evaluativas y los materiales docentes que el profesorado haya puesto a mi alcance sin su autorización.